

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 23 de noviembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a Información Pública, la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Ambiental Unificada y Autorización de Construcción de la instalación eléctrica del expediente que se cita. (PP. 3554/2021).

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y los artículos 19 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada; se somete al trámite de Información Pública la petición de Autorización Ambiental Unificada, Autorización Administrativa Previa y de Construcción correspondiente a la instalación eléctrica:

Expediente: 14.191/AT y AAU/GR/028/21.

Peticionario: Administración de Promotores Eléctricos, S.L., con CIF B-88631346 y domicilio social en calle Espoz y Mina, núm. 2, 3.ª planta, C.P. 28012 Madrid.

Emplazamiento: Términos municipales de Albuñuelas, Almuñécar, Jete, Lentegí y Otívar (Granada).

Características: Parque Eólico San Juan Bautista con una potencia nominal de 4 MW, compuesto por:

- 2 aerogeneradores de 2 MW, con rotor de 3 palas de 103 m de diámetro, montado sobre torre tubular de 138,00 m; 2 centros de transformación de 2.222 kVA, 0,4/20 kV, tipo interior integrados en los aerogeneradores.

- Red subterránea de A.T. a 20 kV con conductores XLPE 12/20 kV para interconexión entre aerogeneradores y el centro de seccionamiento de energía (C.S.).

- C.S. compuesto de un trafo de SSAA de 50 kVA, 20/0,4 kV, celdas de maniobra, protección y medida.

- Línea de evacuación de 20 KV que es compartida con el PE Virgen del Carmen, con un tramo aéreo de longitud de 13,65 km de simple circuito con conductores LA-280, un tramo subterráneo de 2,3 km con conductor de sección 240 mm² Al 12/20 kV para conectar el centro de seccionamiento con la SET «Almuñécar».

El desarrollo del proyecto supone una afección a las Cañada Real de Granada a Almuñécar y Cordel de la Venta de las Latas en el término municipal de Albuñuelas, Cordel de la Venta de las Latas y Colada del barranco de Arroba en el término municipal de Lentegí y Colada de las Piedras y Cañada real de Granada a Almuñécar en el término municipal de Otívar (Granada).

Presupuesto: 2.849.156,96 € *(Incluye C.S y línea evacuación compartidos con el PE Virgen del Carmen).

Finalidad: Producción de energía eléctrica eólica.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el portal de la transparencia LinkPúblico:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos>

00251325

o para aquellos no obligados a relacionarse electrónicamente con la administración en esta Delegación, sita en C/ Joaquina Egüaras, 2, previa cita en el teléfono 955 063 910 o en el email: buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es y formularse al mismo tiempo por duplicado las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. El periodo de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada (espacios protegidos, montes públicos, vías pecuarias, cauces públicos, etc.).

Granada, 23 de noviembre de 2021.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.